

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20261400206171



Bogotá D.C. 05-06-2026

## **A QUIÉN LE INTERESE**

Bogotá D.C

**Asunto:** Respuesta a solicitud con radicado IDR D No. 20262100240382 y Bogotá Te Escucha No. 2466312026 relacionada con funcionamiento de cancha de fútbol ubicada en la Cra. 9A Este No. 32-24 Sur

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada respecto a las presuntas afectaciones generadas por el funcionamiento de una cancha de fútbol ubicada en la dirección Cra. 9A Este No. 32-24 Sur, nos permitimos informar que, una vez realizada la verificación en territorio y revisada la información correspondiente con la Alcaldía Local de San Cristóbal, se pudo constatar que el escenario mencionado corresponde a una cancha de carácter privado.

En ese sentido, es importante precisar que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D ejerce competencias sobre parques y escenarios deportivos de carácter público administrados por la entidad, razón por la cual no cuenta con competencia para adelantar actuaciones de inspección, control o intervención sobre establecimientos o escenarios deportivos privados.

Por lo anterior, las situaciones relacionadas con presuntos incumplimientos en materia de ruido, horarios de funcionamiento, uso del suelo, ocupación del espacio público, contaminación lumínica o convivencia ciudadana deberán ser puestas en conocimiento de las entidades competentes, entre ellas la Alcaldía Local de San Cristóbal, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Policía Nacional, según corresponda a cada caso.

Así mismo, se adjunta registro fotográfico de la visita realizada, mediante el cual se evidencia la verificación efectuada por parte de la entidad sobre el lugar objeto de la solicitud.

Página 1 de 3

Registro fotográfico de la visita realizada:

**Imagen 1. Fachada e identificación del establecimiento deportivo.**



Agradecemos la información suministrada y reiteramos nuestra disposición para atender los asuntos que se encuentren dentro del marco de competencias de la entidad.

Cordialmente,

**HUGO ALEXANDER CORTÉS LEÓN**  
Jefe Oficina de Asuntos Locales  
Oficina de Asuntos Locales

Página 2 de 3

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Jerónimo Cárdenas Duque – contratista – Oficina de Asuntos Locales  
Proyectó: Jerónimo Cárdenas Duque – contratista – Oficina de Asuntos Locales  
Revisó: Luz Ángela Rojas Murcia – contratista – Oficina Asuntos Locales  
Aprobó: Hugo Alexander Cortés – Jefe – Oficina de Asuntos Locales

